



Rad. 110013103019 2019-0079800

Conforme a la petición del extremo demandante referida a la entrega de los oficios con el fin de ejecutar la medida cautelar decretada, por secretaría procédase a realizar las diligencias tendientes para la entrega y diligenciamiento de las comunicaciones en mención.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 28/09/2020_ SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO**
No. 071

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría